

SOAT

POLIZA DE SOAT NO DE TIPO COMPLETO: ES CANCELADA A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁFICO

FECHA DE EXPEDICIÓN ANO 1982 - DIA	VERIFICA DESDE LAS 00 HORA DEL	HASTA LAS 23:59 HORA DEL	ANO 1982 - DIA
2025-12-05	2025-12-06	2026-12-05	



PREVISORA
SEGUROS

PRIMAX
503 03 41
Cra. 52 # 78-20 MED.

Nº DE POLIZA	PLACA	CLASE VEHICULO	SERVICIO	CLASIFICACIONES	MODELO
1508006650040000	ETT249	INTERMUNICIPAL	PUBLICO	5193	2021
PASAJEROS	MARCA	CARRROCERIA			
41	CHEVROLET	CERRADA			
LÍNEA VEHICULO	FRR				
Nº MOTOR	Nº CHASIS O Nº SERIE	Nº VP	CAPACIDAD TOR.		
4HK10CE762	9GCFRR904MB000084	9GCFRR904MB000084	0.00		
APellidos y nombres del tomador		TELEFONO DEL TOMADOR	TPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	Nº DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CERAD RESIDENCIA TOMADOR
MEDELLINTUR TRANSPORTE ESPECIAL S		344	NI	9017357641	MEDELLIN
CÓDIGO DE ASSEGUADORA	CÓD. MUNICIPAL EXPEDICION	CLAVE PRODUCTOR	Nº FORMULARIO	CERAD EXPEDICION	
AT1324	15	12141	0	MEDELLIN	
TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCION FORTYA	TASA RUNT	AMPAIOS POR VICTIMA	
920	\$ 602400	\$ 313200	\$ 2400	A. GASTOS MEDICOS QUIRURGICOS, FARMACOLOGICOS Y HOSPITALARIOS	
TOTAL A PAGAR				B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACION DE VICTIMAS	
5 918000				C. INCAPACIDAD PERMANENTE	
				D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	
				HASTA 263,13 ¹ UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)	
				HASTA 701,68 ²	
				HASTA 8,77	
				HASTA 180 SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES	
				HASTA 750	

FIRMA AUTORENLA

Decreto 2644 de 2022: Tarifas diferenciales y ajuste con base en la UVT 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920.

- Es obligatorio portar la póliza del SOAT, sin importar el medio de entrega seleccionado por La Previsora S.A.
- La autoridad de tránsito podrá requerir la póliza en cualquier momento. Esta podrá ser presentada en las siguientes formas: Digital a través de correo electrónico o mensaje de texto (SMS) o Física impresa en papel común.
- Si tiene inquietudes sobre el proceso, puede comunicarse desde su teléfono móvil marcando al #345 para recibir la asesoría necesaria.

Circular Externa 012 de 2024 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, se permite que la vigencia mínima del SOAT para vehículos extranjeros que circulan en zonas de frontera sea diaria. Los vehículos que no reúnan las dos anteriores supuestas, deben registrarse por las disposiciones del numeral 2 del artículo 193 de SOAT, en virtud del cual la vigencia mínima del SOAT debe ser anual.

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
- Este es el momento en que debe renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidentes de tránsito el cobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Reemplace su SOAT en lugares autorizados.
- En caso de accidente de tránsito:
- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el proveedor de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Algunos proveedores de servicios de salud del país pueden negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 105 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fonopie le debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Cláusula de Concientización de Privacidad:

En concordancia con la Circular Externa 021 de 2017, emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, LA PREVISORA S.A. podrá de manera unilateral y exclusivamente a favor del consumidor, modificar la vigencia de la póliza, cuando al momento de registrar la misma en el RUNT, se constata que existe una póliza vigente. En estos casos, LA PREVISORA S.A. modificará la vigencia en su fecha de inicio, teniendo como referente la fecha de vencimiento de la póliza que se encuentra vigente. Dichas modificaciones serán informadas por LA PREVISORA S.A. al tomador del seguro.

Notas:

Debido que de forma previa al momento de la emisión de esta póliza, he autorizado a LA PREVISORA S.A. Compañía de seguros, para que consulte, almacene, administre, transfiera la información personal suministrada durante el proceso de emisión de esta póliza, directamente o por medio de terceros a efectos comerciales, para registrarla en sus bases de datos, informarme por medios digitales, correo electrónico, llamadas telefónicas, envío de mensajes de texto y/o utilizando aplicaciones de mensajería instantánea, toda la relacionada con la emisión, modificación, o cancelación de la(s) póliza(s) que he adquirido, todo lo relacionado con este contrato, para estudios estadísticos internos de la compañía de seguros, gestionar campañas de marketing y/o comerciales relacionadas con la(s) póliza(s) que adquirí, así como de otros tipos de seguros que maneja LA PREVISORA S.A. envíame información derivada de todas las bases de datos que maneja LA PREVISORA S.A. que he otorgado a las aseguradoras o se les otorgan en el futuro, así como nombres, teléfonos y número de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes. Declaro que se me ha informado que, como Titular de información tengo derecho a conocer, actualizar y rectificar mis datos personales, solicitar prueba de autorización que he otorgado para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización, ya solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos una vez al mes, que podrá ejercerlo en la calle 57 # 9-07 en la ciudad de Bogotá, por medio del teléfono 3467555, y que para toda información sobre el tratamiento de mis datos es posible acceder a la Política de Tratamiento de Información en la página de internet www.previsora.gov.co